

 SECRETARÍA DE GOBIERNO		EVIDENCIA DE REUNIÓN										Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07 Vigencia: 25 de septiembre de 2025 Caso HOI.A: 188520					
Objeto de la reunión:		Seguimiento al estado de los contratos 251-2023 y 261-2023, identificar los factores que han incidido en su suspensión y definir acciones concretas orientadas al reinicio, continuidad y culminación de los mismos.															
Fecha:		12/03/2026					Hora de inicio: 8:00 am					Modalidad:		Presencial			
Lugar:		Virtual - Plataforma Microsoft Teams					Hora de finalización: 9:20 am							☒ Virtual			
														☐ Telefónica			
Dependencia:		Infraestructura					Nombre del Responsable: Felipe Melo										
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA		
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
CC		Alisandro Tarapues	-	Consultoría	-			X						X	ingot05@yahoo.es		
CC		Carlos Camacho	-	Interventoría - CEYCO Ingenierí SAS	-			X						X	Proyectos2@ceycorp.com		
CC		Alejandro Tapias	-	Interventoría - CEYCO Ingenierí SAS	-			X						X	Proyectos2@ceycorp.com		
CC		Rossemberg Novoa	-	FDLCH	Infraestructura			X						X	rossemberg.novoa@gobiernobogota.gov.co		
CC		Laura Lamprea	-	FDLCH	Infraestructura			X						X	laura.lamprea93@gmail.com		
CC		Mario Rubio	-	FDLCH	Contratación			X						X	mario.rubio@gobiernobogota.gov.co		
CC		Felipe Melo	-	FDLCH	Infraestructura			X						X	infraestructura.chapinero@gobiernobogota.gov.co - dfclipemelo@gmail.com		
CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.																	
* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gan.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg																	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se efectuó la presentación de los participantes relacionados en el listado de asistencia y se procedió a la contextualización del estado actual de los contratos, los cuales se encuentran suspendidos, principalmente por la formalización del Contrato de Comodato con el DADEP. La Interventoría informó que el contrato presenta avances en su fase inicial, particularmente en la etapa de diagnóstico, análisis de alternativas y selección del predio. Posteriormente, se realizó una primera propuesta arquitectónica en el lote seleccionado, la cual fue observada por la Entidad y luego en varias reuniones se fueron concertando entre las partes, cuadros de áreas y distribución del salón. Finalmente recalca la importancia del trámite de la Entidad con el DADEP. La Consultoría manifestó que el proyecto se encuentra técnicamente en un punto que permitiría avanzar hacia el desarrollo del producto No. 9, estudios de suelos, diseños estructurales y trámite de licenciamiento; no obstante, advirtió la imposibilidad de actuar como apoderado del predio, derivada de la no suscripción del comodato, lo que impide la gestión ante curaduría y empresas de servicios públicos. Así mismo, hace referencia que en pasadas reuniones se concluyó dar por terminado el proceso administrativo sancionatorio, la modificación de la forma de pago de los contratos, reinicio y posible prórroga de los mismos. Finalmente, indica que no pediría ningún reajuste al contrato, sino que se modifique la forma de pago. El apoyo jurídico a los presentes contratos por parte de la oficina de Infraestructura del FDLCH hace una aclaración referente a la reunión pasada, indicando que ya se encontraba proyectado el documento de resolución del proceso administrativo sancionatorio y no el documento de la minuta de la modificación de la forma de pago. De igual manera manifiesta que la intención de la Entidad es dar cierre al proceso administrativo sancionatorio y realizar el reinicio de los contratos, manifestando que la voluntad por parte de la Entidad es terminar la ejecución de los contratos y posteriormente llevar a cabo la construcción del Salón Comunal. El líder del área de infraestructura del FDLCH indica que se ha venido verificando los respetivos contratos de Consultoría e Interventoría desde que se tomo posesión del cargo y en donde se han realizado gestiones y/o consultas con diferentes entidades. Así mismo informa que el Comodato había presentado un error en el área del predio donde se va a desarrollar los estudios y diseños, dado que al cruzar la información inicial del predio con respecto a la información validada en terreno, no correspondía al área que quedo plasmada en el Comodato, razón por la cual, se procede a realizar el trámite con el DADEP para poder llevar a cabo la modificación. A la fecha el DADEP, remitió el documento de terminación del Comodato que presentaba el error del área del predio y el nuevo comodato, el cual se encuentra en revisión para posterior suscripción por parte de las dos Entidades. Por otra parte, se solicita se remitan la información y/o soportes que se tengan respecto a la aprobación de la forma de pago de los contratos en asunto por parte de la Entidad. Así mismo, se remita las actas de reunión, soportes y los entregables donde se concertaron los esquemas arquitectónicos y cuadros de áreas. El Interventor aclara que no se cuentan con los soportes o actas de reunión donde se solicito la modificación de la forma de pago y así mismo, solicita a la Consultoría la radicación al FDLCH de los esquemas básicos arquitectónicos y cuadros de áreas y distribución para conocimiento y concepto por parte de la Entidad. Así mismo, le solicita al Consultor la revisión del cronograma, teniendo en cuenta los días que queda por ejecución de los contratos para solicitar una posible prorroga para el desarrollo de los diseños a detalle del producto No. 9, una vez se reinicie los contratos y por último, la solicitud de modificación de la forma de pago. El Consultor manifiesta que para solicitar el reinicio de los contratos, la Entidad debe confirmar la suscripción del Comodato con el DADEP. Se genera discusión referente a la forma de pago, específicamente al segundo y tercer pago, en relación a los diseños a detalle que tienen que ver con las Empresas de Servicios Públicos. El apoyo jurídico por parte de la oficina de Contratación del FDLCH hace aclaración referente a la forma de pago e invita a revisar a detalle los pagos 2 y 3 de conformidad con lo indicado en el anexo técnico. Se concluye en revisar este punto entre Consultoría, Interventoría y la Entidad. Por otra parte, el profesional del área de Contratación del FDLCH plantea la necesidad de subsanar entre las partes el tiempo de ampliación a la suspensión de los contratos desde diciembre 2025, que fue donde se terminó la última suspensión hasta la fecha del reinicio. Por parte de la Entidad solicita a la Interventoría y Consultoría suministrar los entregables desarrollado para el primer pago (productos 1 al 8) con el fin de verificar el estado técnico de los contratos. Finalmente, se resalta la importancia de que el contrato de comodato se encuentre debidamente articulado desde el punto de vista técnico, de manera que exista coherencia entre las condiciones jurídicas del predio y las soluciones de diseño
--

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Confirmar el estado del Comodato ante el DADEP para con llevar en su respectiva suscripción y formalización.	FDLCH	24/03/2026 - 31/03/2026
2	Remitir formalmente a la Entidad los esquemas básicos arquitectónicos, incluyendo el cuadro de áreas, distribución espacial, implantación y/o organización funcional del salón comunal, con las respectivas aprobaciones, soportes y/o actas de reunión.	Interventoría / Consultoría	24/03/2026 - 31/03/2026
3	Revisión integral de la forma de pago de los contratos, particularmente en lo relacionado con el segundo y tercer pago, con el fin de evaluar la viabilidad de su ajuste o modificación, considerando que los productos asociados a la etapa de diseños técnicos de detalle (especialmente redes hidrosanitarias, eléctricas, gas y contraincendios).	FDLCH / Interventoría / Consultoría	Por definir
4	Remitir formalmente a la Entidad la totalidad de los entregables correspondientes al primer pago (Productos 1 al 8), incluyendo sus respectivos soportes técnicos.	Interventoría / Consultoría	24/03/2026 - 31/03/2026
5	Subsanar el periodo transcurrido entre la finalización de la última ampliación a la suspensión contractual (diciembre de 2025) y la fecha efectiva de reinicio de los contratos, mediante la elaboración, justificación y suscripción documentos contractuales a que haya lugar.	FDLCH / Interventoría / Consultoría	Por definir

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexas el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.